



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE**

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar), medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

#### **ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: **Licitación pública N° 13/2025**

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-004607-2025**.

Presupuesto oficial: pesos treinta y dos millones trescientos dieciséis mil seiscientos trece con 00/100. (\$32.316.613,00).

#### **ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la compra de suplemento alimenticio y fórmula lácteas, destinadas a la Residencias, dependiente de Dirección de Niñez Adolescencia y Familia. De acuerdo con las especificaciones detalladas en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

La compra será para un periodo de (6) seis meses: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año del 2025, de acuerdo con las especificaciones detalladas en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio y correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (<http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>).



## **ÚNICO MEDIO DE COMPRA DE PLIEGOS**

El valor del pliego es de **\$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100 centavos)**. Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

## **ARTÍCULO 6°. GARANTÍAS**

**Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”.**

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan N° 0018-002040-8, CBU N° 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del “DDJJ Anexo I” (circular conjunta N° 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:

Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).

Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

Póliza de Caución con firma Digital, debe:



Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.

Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguros constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional: Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

Resolución N° 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas.

Además, en el sobre N° 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre N° 2.

### **ARTÍCULO 7º. MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

### **ARTÍCULO 8º. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.



La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

## **ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

## **ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas.**

## **ARTÍCULO 11º. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes debe realizarse conforme a los establecido en el presente Pliego **Sección B - Especificaciones Técnicas**

**Suplemento alimenticio y fórmulas lácteas, la entrega se realizará conforme al siguiente detalle:**

- Renglón 1 (**Envases de fórmulas líquida isocalóricas pack por 500 ml. Marca comercial**), los productos deberán ser entregados en forma total, en un plazo de quince (15) días de corridos desde la notificación de la adjudicación, en despacho central de la dirección (Santa Fé 10 este. 3º piso), con un vencimiento no menor a doce (12) meses desde la entrega.
- Renglón 2, 3 y 4 (**Latas de alimento para propósito médicos específicos, en polvo, antirreflujo. Para lactantes de 6 a 12 meses. Marca comercial, Latas de leche modificada en polvo, adicionada con GOS y FOS, fortificada con hierro, calcio, zinc, vitamina A, D y C, con ácido grasos poliinsaturados de cadena larga para niños de cero o seis meses. Libre de gluten, Sin T.A.C.C. Marca comercial, Latas de leche modificada en polvo, adicionada con GOS y FOS, fortificada con hierro, calcio, zinc, vitamina A, D y C, con ácido grasos poliinsaturados de cadena larga para niños de seis a doce meses. Libre de gluten. Sin T.A.C.C. Marca comercial**), los productos deberán ser entregados en forma total, en un plazo de quince (15) días de corridos desde la notificación de la adjudicación, en despacho central de la dirección (Santa Fé 10 este. 3º piso), con un vencimiento no menor a dieciocho (18) meses desde la entrega. La entrega de los bienes deberá ir acompañada con sus remitos originales correspondientes, los mismos deberán ser firmados por el encargado/a del



lugar de entrega, con aclaración y DNI, sin enmiendas ni tachones y con escritura legible y clara.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también los costos asociados a posibles roturas y deterioros de los bienes durante el transporte, hasta el momento de su recepción.

## **ARTÍCULO 12º. FACTURACIÓN**

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la licitación. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. N° **30-70915106-8**.

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)
- c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente.

## **B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ARTÍCULO 1º. CARACTERÍSTICA DEL OBJETIVO**

| N.º renglón                       | Ítem | Cantidad | Detalle                                                                                                                        | Gramaje | Marca | Precio unitario | Precio total |
|-----------------------------------|------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|-----------------|--------------|
| 1                                 | 1    | 400      | Envases de fórmulas líquida isocalóricas pack por 500 ml. Marca comercial                                                      | 500 ml  |       |                 |              |
| <b>Total, renglón N°1: .....</b>  |      |          |                                                                                                                                |         |       | <b>\$.....</b>  |              |
| 2                                 | 1    | 100      | Latas de alimento para propósitos médicos específicos, en polvo, antirreflujo. Para lactantes de 6 a 12 meses. Marca comercial | 800 grs |       |                 |              |
| <b>Total, renglón N° 2: .....</b> |      |          |                                                                                                                                |         |       | <b>\$.....</b>  |              |
|                                   |      |          | Latas de leche modificada en polvo, adicionada con GOS y FOS,                                                                  | 800 grs |       |                 |              |



|                                    |   |     |                                                                                                                                                                                                                                                         |         |  |                       |  |
|------------------------------------|---|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|-----------------------|--|
| 3                                  | 1 | 300 | fortificada con hierro, calcio, zinc, vitamina A, D y C, con ácido grasos poliinsaturados de cadena larga para niños de cero o seis meses. Libre de gluten, Sin T.A.C.C. Marca comercial.                                                               |         |  |                       |  |
| <b>Total, renglón N°3:</b> .....   |   |     |                                                                                                                                                                                                                                                         |         |  | <b>\$</b> .....       |  |
| 4                                  | 1 | 300 | Latas de leche modificada en polvo, adicionada con GOS y FOS, fortificada con hierro, calcio, zinc, vitamina A, D y C, con ácido grasos poliinsaturados de cadena larga para niños de seis a doce meses. Libre de gluten. Sin T.A.C.C. Marca comercial. | 800 grs |  |                       |  |
| <b>Total, renglón N.º 4:</b> ..... |   |     |                                                                                                                                                                                                                                                         |         |  | <b>\$</b> .....       |  |
| <b>Pesos</b> .....                 |   |     |                                                                                                                                                                                                                                                         |         |  | <b>Total \$</b> ..... |  |

## ARTÍCULO 2º. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente deberá encontrarse inscripto en algunos de los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- **Código: 464310.** Venta al por mayor de productos farmacéuticos.

También se admitirá la inscripción en otros códigos que, a criterio de la autoridad competente, acrediten una relación directa y suficiente con el objeto del contrato, ya sea en términos de provisión de bienes, ejecución de servicios o ambos.

**FIRMA DEL PROPONENTE**